

Señor,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
E. S. D.

Otorgante: **MAIRA LIYETH BENAVIDES OSPINA.**
Apoderado: **MANOLO GAONA GARCÍA.**
Asunto: **PODER AMPLIO ESPECIAL Y SUFICIENTE.**

MAIRA LIYETH BENAVIDES OSPINA, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1'120.376.694 de Granada (Meta), con domicilio en Bogotá D.C., actuando en nombre propio, manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** al abogado **MANOLO GAONA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80'254.741 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional número 185.361 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y adelante hasta su culminación el trámite de **REGISTRO Y/O SOLICITUD DE MODELO PATENTE DE UTILIDAD**, ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, con la finalidad de obtener el registro y certificado correspondiente de la invención que se describirá en la solicitud, realizando los trámites a que haya lugar y, representándome hasta la culminación de los respectivos registros anteriormente señalados.

Mi apoderado queda facultado para transigir, recibir, conciliar, sustituir, desistir y reasumir este poder, interponer recursos, solicitar formularios, así como para ejercer las demás facultades inherentes al ejercicio del presente mandato, y aquellas contempladas en la Decisión 486 de 2000.

Sírvase señor Superintendente de Industria y Comercio, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los fines aquí señalados.

Cordialmente,



MAIRA LIYETH BENAVIDES OSPINA.

C.C. No. 1'120.376.694 de Granada (Meta).

Dirección: Cra 80d #7b-83 Barrio castilla, Conjunto senderos de castilla 1 torre 1 apto 308.

Correo electrónico: maira.benavides.ospina@gmail.com

Acepto,

MANOLO GAONA GARCÍA

C.C. No. 80'254.741 de Bogotá D.C.

T.P. No. 185.361 del C. S. de la J.

Dirección: Carrera 15 A No. 120 - 42 Oficina 101 Edificio Profesional Santa Bárbara.

Correo electrónico: juridico@legalplusabogados.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



613683

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Sesenta Y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MAIRA LIYETH BENAVIDES OSPINA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1120376694 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Maira Ospina

----- Firma autógrafa -----



pkz9q9y04lqn
03/02/2021 - 13:56:51



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.



Notario Sesenta Y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: pkz9q9y04lqn

Acta 1